

BECA SECT RICARDO LOZANO MONZÓN PARA ESTANCIAS EN CENTROS DE CIRUGÍA TORÁCICA EN EL EXTRANJERO

La Sociedad Española de Cirugía Torácica (SECT) convoca una Beca dirigida a sus socios para realizar una estancia en el extranjero en un centro de Cirugía Torácica de reconocido prestigio.

La Beca será entregada en el X Congreso Nacional de La Sociedad Española de Cirugía Torácica que se celebrará en Valladolid, y tiene las siguientes características:

OBJETIVO:

Se trata de una ayuda para facilitar una estancia de formación en Cirugía Torácica en un centro de reconocido prestigio en el extranjero.

DOTACIÓN ECONÓMICA:

La cuantía de la ayuda será de 2.000 euros.

BASES:

1. Para optar a esta beca es imprescindible ser socio activo¹ de la SECT y estar inscrito en el Congreso de la SECT citado anteriormente.
2. La solicitud de la Beca deberá aportar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de la Beca (Documento 1)
 - b) Curriculum vitae (Documento 2)
 - c) Justificación de la ayuda (Documento 3)
 - d) Documento donde se acredite que el solicitante ha sido aceptado en el Centro donde pretende realizar la estancia de formación, cumplimentada por el Director del Centro o del Jefe de Servicio de dicho Centro, en las fechas planificadas.
 - e) Documento de su centro de origen donde se acepta su rotación firmada por su Jefe de Servicio, en las fechas planificadas.
3. Quienes opten por solicitar la Beca deberán enviar la documentación a través del siguiente [enlace](#).
4. El límite de recepción de las solicitudes será el **1 de abril de 2019**.
5. El inicio del disfrute de la Beca será a partir del 1 de julio de 2019 contando a partir de ahí 12 meses, si al finalizar ese plazo no hubiera disfrutado de la beca tendría que devolver la cuantía de la misma. Si existiera alguna fuerza mayor que justificara el retraso se tendría que comunicar a la Junta Directiva de la SECT, para aprobar el nuevo calendario.

6. Las solicitudes recibidas en tiempo y forma antes expresados serán estudiadas por el Comité de Docencia y Formación de la SECT.
7. El Comité de Docencia y Formación de la SECT tendrá en cuenta en su valoración el curriculum vitae del solicitante y la justificación de la ayuda.
8. Si se considerara que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel, la Beca podría declararse desierta.
9. La adjudicación de la Beca será realizada por la Junta Directiva de la SECT, oído el Comité de Docencia, y esta decisión será inapelable.
10. La decisión se comunicará al interesado antes de la celebración de la cena de clausura del X Congreso de la SECT. También será hecho público en los medios de difusión de la SECT.
11. El becado se comprometerá a acudir al acto de entrega de la beca durante congreso. En caso de no poder acudir delegará en una persona de su confianza, esto lo tendrá que comunicar al Comité de Congresos y Comité de Docencia. El solicitante aceptará el compromiso formal de, una vez finalizada la estancia, elaborar una memoria extensa y detallada informando a la Junta Directiva de la SECT del trabajo realizado durante el periodo de su Beca.
12. Así mismo el solicitante deberá entregar al finalizar su estancia un documento oficial del Centro donde ha desarrollado su estancia, en donde conste la fecha y el tiempo que ha transcurrido en el mismo.
13. En las publicaciones que pudieran dar lugar la estancia becada por la SECT, deberá especificarse que ha sido financiada por una beca de la Sociedad Española de Cirugía Torácica.
14. El 75% del importe de la beca se hará efectivo durante el primer mes del inicio del periodo de su estancia y el 25% restante cuando entregue la memoria y el documento que acredite su estancia en el centro.
15. Serán causas de retirada de la beca:
 - a) Disfrute de la beca fuera del periodo indicado.
 - b) No aportación del informe del Centro donde ha desarrollado su estancia.
 - c) No entrega de la memoria.
 - d) Detección de falsedad en la documentación entregada.
16. Esta beca no será incompatible con otras becas o bolsas de viaje.

¹ Estar al corriente de sus cuotas como socio